

PRIMERA PARTE

NORMATIVIDAD, INDIVIDUO Y SOCIEDAD

Presupuestos antropológicos de la normatividad.....	11
Modos colectivos de conducta.....	24
Normatividad social	29

PRIMERA PARTE

NORMATIVIDAD, INDIVIDUO Y SOCIEDAD

PRESUPUESTOS ANTROPOLÓGICOS DE LA NORMATIVIDAD *

El estudio de la normatividad ha sido tratado ampliamente por los juristas, pero dando un énfasis especial en precisar qué es sobre todo una norma jurídica, y distinguiéndola formalmente de otros tipos de órdenes normativos que imperan en una sociedad. Por otro lado, los sociólogos han puesto preferentemente énfasis en la estructura social como un todo, sin matizar suficientemente los distintos aspectos de los fenómenos sociales que configuran los diversos órdenes normativos en una comunidad. En ninguno de los dos casos se ha tratado de contestar de una manera específica a la pregunta de cómo y por qué el hombre configura esos diversos órdenes normativos. Esta pregunta sólo podrá contestarse estudiando el fenómeno de la normatividad a través de un enfoque interdisciplinario, utilizando las distintas teorías que en las diversas áreas de las ciencias sociales se han desarrollado, y en esta forma poder relacionar, por un lado, una serie de especulaciones que por estar referidas a un campo limitado de observaciones puedan ser congruentes entre sí y a su vez poderlas referir a un sistema conceptual general, que pueda abarcarlas; tratar de configurar un sistema teórico interdisciplinario a través de un mundo de conceptos generales que tengan entre sí una relación de interdependencia lógica y que sean susceptibles de confirmaciones empíricas.¹

Pensamos que lo anterior puede lograrse considerando que la normatividad, como fenómeno social, es el resultado de una multiplicidad de factores que tienden a consolidar y a institucionalizar

* Entendemos por normatividad las formas institucionales a través de las cuales el comportamiento de las personas es configurado socialmente.

¹ Merton, Robert, *Teoría y estructuras sociales*, trad. Florentino M. Torner, México, Fondo de Cultura Económica, 1964, pp. 19 y ss.; Parsons, Talcott, "La situación actual de las perspectivas futuras de la teoría sociológica sistemática", en *Sociología del siglo XX*, Buenos Aires, El Ateneo, tomo I, p. 39.

los diferentes órdenes normativos que se dan en una sociedad. El primero de estos factores es la configuración biosíquica y social del individuo. Esto es, partir del estudio del hombre como una unidad tridimensional en la cual sus características biológicas, psicológicas y sociales son inseparables y mutuamente condicionantes en su actuar.

El hombre desde que nace hasta que muere se encuentra inserto en ese ambiente biosíquico y social. Éste configura, moldea, limita y posibilita a la persona humana, pero no sólo a ésta en lo individual como ente aislado, sino que a todos los miembros de una comunidad se les configura una personalidad biosíquica y social. Este aspecto comunitario que es una característica esencial del ser humano, se rige por un fenómeno social básico y fundamental: *la convivencia*, que se da como un hecho fatal, ajeno a la voluntad de las personas.² Es un proceso social que se presenta como necesario, inmediato y universal al hombre. Es importante destacar que es la convivencia y no la sociabilidad la causa social primaria de la cual debemos partir para realizar los estudios sobre la normatividad, puesto que de la convivencia se desprenden los agregados sociales, fuente fundamental de los diferentes órdenes normativos que se configuran en una sociedad. Error de enormes proporciones sería aceptar a la sociabilidad como el fenómeno social básico de la sociología, pues el científico debe darle la misma importancia a los procesos sociales que a los procesos di-sociales, fuente estos últimos en muchos casos de órdenes normativos.³

² El hombre nunca puede sustraerse de su circunstancia. Desde su nacimiento hasta su muerte se encuentra inserto y condicionado por ella. Ni en el caso del personaje de la novela de Daniel de Foe, el Robinson Crusoe, que por un accidente llega náufrago a una isla desierta en la cual vive por muchos años sin más compañía que el mundo natural que lo rodea. No podemos aceptar que el Robinson haya podido evadirse, aunque sea temporalmente, de su contorno histórico social, pues, gracias a su acervo cultural, es como él logra sobrevivir. Gracias a su educación, en sentido sociológico, a los conocimientos adquiridos, es como él pudo obtener de la naturaleza los satisfactores para su subsistencia; su historicidad lo salva.

³ En relación a la ambivalencia, véanse los trabajos de Sigmund Freud, entre otros, *On War Sex and Neurosis*, Nueva York, Arts Science Press, 1947.

También se puede consultar a Fromm, Erich, *El corazón del hombre*, trad. Florentino M. Torner, México, Fondo de Cultura Económica, 1966, principalmente el capítulo tres.

Sobre la agresividad humana, la investigación más completa, desde mi punto de vista, se encuentra también en Fromm, Erich, *The Anatomy of Human Destructiveness*, Holt, Rinehart and Winston, 1973.

Algunos autores han tratado de sistematizar este enfoque biosíquico y social del individuo a través del concepto de lo que han denominado la naturaleza humana. Erich Fromm la define diciéndonos que:

La Naturaleza Humana no es ni la suma total de impulsos innatos fijados por la biología, ni tampoco la sombra sin vida de formas culturales a las cuales se adapta de una manera uniforme y fácil; es el producto de la evolución humana, pero posee también ciertos mecanismos y leyes que le son inherentes. Hay ciertos mecanismos en la naturaleza del hombre que aparecen fijos e inmutables: la necesidad de satisfacer los impulsos biológicos y la necesidad de evitar el aislamiento y la soledad moral. El individuo debe aceptar el modo de vida arraigado en el sistema de producción y de distribución propio de cada sociedad determinada. En el proceso de la adaptación dinámica a la cultura, se desarrolla un cierto número de impulsos poderosos que motivan las acciones y los sentimientos del individuo. Éste puede o no tener conciencia de tales impulsos, pero, en todos los casos ellos son enérgicos y exigen ser satisfechos una vez que se han desarrollado. Se transforman así en fuerzas poderosas que a su vez contribuyen de una manera efectiva a formar el proceso social.⁴

De acuerdo con lo anterior, encontramos que cualquier enfoque que se haga sobre el actuar del ser humano tendrá que destacar no sólo los aspectos biológicos, orgánicos y físicos del individuo sino además los aspectos psicológicos y emocionales de éste y su proyección social. Únicamente podremos entender la conducta del hombre si la vemos a través de esta interconexión interdisciplinaria, como un proceso que se lleva a cabo por medio de un sistema sumamente complejo que para efectos de este estudio nos llevarían a enfocar al hombre:

a) Como un organismo biológico, destacando dentro del mismo los impulsos y mecanismos estructurales; ⁵

⁴ Fromm, Erich, *El miedo a la libertad*, trad. Gino Germani, Buenos Aires, Paidós, 1962, p. 48.

⁵ Actualmente los estudios de la llamada corriente etologista enfatizan un determinismo biológico en el actuar del hombre. Véase a Tinbergen, N., *El estudio del instinto*, trad. Juan Almela, México, Siglo XXI Editores, 1970; Lorenz, Konrad, *Sobre la agresión el pretendido mal*, trad. Félix Blanco, México, Siglo XXI Editores, 1963, y Lorenz, Konrad y Paul, Leyhausen, *Biología del comportamiento*, trad. Félix Blanco, México, Siglo XXI Editores, 1973. Frente a estos autores los conductistas han destacado al ambiente social como el factor determinante de la conducta del hom-

b) como una estructura síquica, la que originada en la base orgánica del individuo la trasciende a través de las emociones, sensaciones y percepciones, y

c) el individuo visto como un sujeto actor de relaciones sociales, las cuales pueden ser comprendidas tanto por el sentido que el sujeto pone en sus acciones, como por las funciones que esta conducta desarrolla en una sociedad.

Desde el primer punto de vista, el enfoque correspondería a la biología, al estudio estructural físico del hombre. La especie hombre, como tal, está limitada en cuanto a las conductas motoras que pueda desarrollar. A pesar que de acuerdo a la configuración individual cada persona tiene un margen de acción diferente, podemos encontrar un denominador común: las llamadas tendencias o instintos del hombre, entendiendo por tales a:

1. La causa de una actividad;
2. La finalidad en esa actividad, y
3. La actividad en sí misma.⁶

Resumiendo, podemos decir que desde el punto de vista biológico el hombre es un organismo estructuralmente limitado y motivado por un conjunto de impulsos básicos.

Desde el segundo punto de vista, encontramos que la estructura síquica está enraizada en el organismo biológico, pero vinculada a la proyección emocional de la persona en la que los impulsos se transforman en propósitos, las impresiones en percepciones, los sentimientos en emociones, los cuales en cuanto a su proyección en mucho están condicionados a los canales de expresión y a los medios de satisfacción socialmente aprobados. En cada comunidad existe una serie de medios reconocidos a través de los cuales las personas satisfacen sus necesidades. Aquí es en donde se configuran las estructuras e instituciones sociales, resultado de la interrelación social. Cuando los impulsos de la estructura síquica están canalizados hacia pautas que la comunidad ha aprobado, fortalecen y afirman

bre. Puede consultarse: Skinner, B. F., *Más allá de la libertad y la dignidad*, trad. José Coy, Barcelona, Editorial Fontanella, 1972. Fromm, en su libro antes citado *The Anatomy of Human Destructiveness*, mantiene una posición crítica frente al conductismo y los etólogos, pp. 16 y ss., y 34-40.

⁶ Gerth, Hans y Wright Mills C., *Carácter y estructura social*, trad. Elizabeth Gelin y Jorge Balan, Buenos Aires, Paidós, 1963, pp. 28-29.

a la persona en los diferentes papeles que desempeña socialmente, pues estos roles representan esquemas parciales de las instituciones socialmente reconocidas. En un principio el individuo tiende a actuar de acuerdo con los impulsos motivadores de su conducta y busca hacerlo a través de los canales que su comunidad ha aprobado. Por educación, por repetición, por sugestión, por castigo o por recompensa, los impulsos se van integrando con las metas sociales del individuo, las que son vinculadas a su vez en forma de retroalimentación con los impulsos, afianzando el funcionamiento continuo de los modos de comportamiento que configuran las diferentes instituciones sociales. Claro que en muchas ocasiones las personas tienden a ajustar su conducta a ciertos mecanismos compensatorios, que como veremos más adelante tratan de resolver las contradicciones entre los impulsos y los medios aprobados socialmente.

Podemos considerar que la estructura síquica tiene por tanto una base fisiológica con una proyección interpersonal dentro de determinadas condiciones histórico-sociales. Los sentimientos, las percepciones y los deseos están enraizados en el organismo animal y por lo mismo influidos por las diferentes condiciones fisiológicas, pero a su vez la estructura síquica se vincula con las demás personas sobre todo en relación a los medios para dirigir, controlar y canalizar esos impulsos, emociones y percepciones, que se proyectan y se consolidan a través de los distintos papeles que un individuo desempeña en la sociedad.

En los procesos anteriores vemos que el ser humano es un organismo que ha evolucionado a un punto en el que el determinismo instintivo del hombre ha llegado a un mínimo ante el condicionamiento síquico y social al que está sujeto. Los individuos por medio de este proceso han desarrollado una cualidad distintiva de todos los demás organismos, la autoconciencia. El hombre es el único animal que tiene conciencia específica de los fines que se propone lograr, la clara conciencia de lo anterior lo lleva a distinguirse fundamentalmente del animal, quien vive en un estado de armonía natural; en cambio, el ser humano vive en un proceso de adaptación y readaptación permanente frente al mundo que lo rodea.⁷

De acuerdo con lo anterior podemos dividir la estructura síquica del individuo en tres grandes estratos:

⁷ Fromm, Erich, *The Anatomy...*, *op. cit.*, pp. 225 y ss.

- a) El id;
- b) el ego, y
- c) el super ego.

El id representa la parte previa, fundamental y más amplia de estos estratos, en la cual están engendrados los instintos básicos del hombre. En este nivel se da el inconsciente. El id, como parte central de los impulsos motivadores del ser humano, no está condicionado a ningún tipo de formas o principios derivados de la vida en comunidad. En el id no hay limitaciones de tiempo, de valores, o de contradicciones, su principal función es el motivar la conducta del individuo a la satisfacción de las necesidades instintivas.

La conducta así motivada entra en contacto con el mundo exterior a través de los órganos receptivos y gradualmente tiende a convertirse en el ego, el cual se ve obligado a ser un árbitro mediador entre los impulsos de id y el mundo exterior. Es importante destacar que tanto la conciencia como la percepción son una parte superficial y pequeña del ego, la parte más cercana al mundo exterior, pero es a través de este sistema de percepciones y conciencia como el ego logra preservar su propia existencia observando e integrándose al mundo exterior, tratando de tener un ajuste adecuado con la realidad. El ego debe tratar de adecuar los impulsos compulsivos y ciegos de los instintos a las fuerzas del mundo exterior. Parte fundamental de la actividad del ego es reducir al mínimo los conflictos ante los impulsos y el mundo exterior, el ego debe coordinar, alterar, organizar la actividad instintiva en tal forma que haya una adecuación con la realidad, inclusive haciendo uso de los diferentes mecanismos de ajuste que están a su alcance.⁸ Se sacrifica, como veremos posteriormente, el llamado “principio del placer” por el “principio de la realidad”.⁹

Las primeras limitaciones que el ser humano encuentra a su conducta, y que son el origen de la normatividad, son aquellas que el padre va imponiendo al niño a través de su proceso de crecimen-

⁸ Carrol Herbert define como mecanismo de ajuste a un medio usado para lograr la satisfacción indirecta de una necesidad con objeto de reducir la tensión y mantener el respeto propio. Este autor considera como los principales mecanismos de ajuste: la compensación; la identificación; la racionalización; el negativismo; el soñar despierto; la regresión y la represión. Véase su libro *Higiene mental*, trad. Luis Romano Haces, México, Compañía Editorial Continental, 1968, pp. 193-207.

⁹ Marcuse, Herbert, *Eros and Civilization. A Philosophical Inquiry into Freud*. Nueva York, Vintage Books, 1955, p. 28.

to y desarrollo dentro del núcleo familiar. El niño tiene que recorrer un largo camino de indefensión y dependencia infantil que aunado al llamado complejo de Edipo,¹⁰ convierte a la familia, y principalmente al padre, como la fuente original de la normatividad, la que se presenta por medio del llamado super ego, el cual se forma en un principio, como un conjunto de presiones eminentemente exteriores al niño y que son internalizadas en el aparato síquico del ser humano, generalmente al inicio de la llamada segunda infancia. El super ego representa la adentración de las normas sociales, primero las del núcleo familiar y posteriormente las de los grupos sociales en los que el niño va participando. Éste tiende a mantener una actitud de renunciación al logro inmediato de sus necesidades instintivas ante el temor de la posible agresión de las autoridades exteriores a él. Agresión que puede manifestarse, como normalmente lo es en el caso del padre, con la negación de la actividad amorosa hacia el niño. Conforme este temor se va internalizando, se va vinculando no solamente a la conducta externa, sino a la misma intención un sentido de moralidad, esto es, de bueno o malo, siendo esto sancionado no solamente por la autoridad exterior sino también por la propia conciencia, la cual empieza a tener un desarrollo incipiente, y que sirve para evitar un enfrentamiento directo con las autoridades exteriores. A través de este proceso de renunciación instintiva, se da el desarrollo dinámico de la conciencia por medio de mecanismos de gran seriedad e intolerancia (aquella no es más que una internalización de la autoridad externa que en cierta forma ha venido a reemplazar). La renuncia a la satisfacción inmediata y espontánea de los impulsos instintivos es en principio el resultado al temor de la autoridad externa. El individuo abandona la búsqueda de estas satisfacciones ante el temor de perder el amor de los que para él representan las primeras y más fuertes figuras de autoridad, los padres.¹¹ A través de esta actitud de renunciación mantiene una relación armónica con la autoridad, y ningún sentimiento de culpa perdura en la conciencia, pero cuando la normatividad ha sido internalizada se mantiene el temor al

¹⁰ Fromm, Erich, *El corazón del hombre, op. cit.*, cap. V, p. 109. En este libro Fromm precisa su propia posición frente a Freud. Destacando que el complejo de Edipo no sólo es una proyección de la libido, sino también profundo impulso afectivo en el niño.

¹¹ Sánchez Azcona, Jorge, *Familia y sociedad*, México, Joaquín Mortiz, 1974.

propio super ego. Este no desaparece con la sola renunciación instintiva, sino que los sentimientos de culpa se van manteniendo.¹²

Con posterioridad a la relación paternal, un conjunto de normas sociales, resultado de los diferentes grupos en los que el niño y el individuo van participando, se van internalizando al super ego, el cual va adquiriendo paulatinamente de ese ambiente sociocultural, nuevos controles que se ejercen sobre el individuo y que representan a los valores sociales. Tanto la influencia normativa paterna como la sociocultural pasan del super ego al consciente del hombre, acentuando el sentimiento de culpabilidad y la necesidad de castigo para quienes violen los órdenes normativos internalizados. Estos sentimientos de culpa se originan en la lucha entablada entre el rígido super ego y el ego que está sometido a aquél. La sociedad por tanto mantiene un rígido control sobre los peligrosos impulsos originales del hombre debilitándolos y desarmándolos a través de una agencia vigilante interna del propio individuo. Éste tenderá a sentirse culpable, mal, en estado de pecado, etcétera, cuando su super ego se le hace presente por no cumplir con determinados órdenes normativos. El sentimiento de culpa es la piedra angular sobre la que se basa la represión instintiva.¹³

De lo anterior podemos deducir que la satisfacción plena y total de las necesidades fundamentales del hombre no se pueden lograr en el ámbito social. La renuncia y la satisfacción retardada de estas necesidades son, como dice Freud, los prerequisites del progreso.

¹² Freud, Sigmund, *Civilization and its Discontents*, trad. James Strachey, Nueva York, W. W. Norton, p. 74.

¹³ El sentimiento de culpa es la piedra angular sobre la que se basa la represión instintiva. Cuando Moisés crea el derecho para el pueblo israelita según lo describe Thomas Mann en su libro *Las Tablas de la Ley*, el proceso síquico de las personas para integrar a su aparato mental la culpa no fue fácil.

“Y lo que es más, ofan que en esta nueva idea del derecho iba incluida la idea de culpa, conclusión ésta que la mayor parte del pueblo tardó en captar.”

Véase a Mann, Thomas, *Las Tablas de la Ley*, trad. Raul Schiafino, Buenos Aires, Siglo XX, 1952, p. 87.

Se va configurando la noción de autoridad, la subordinación de los individuos a los órdenes establecidos. Este proceso va acentuándose conforme la civilización se va desarrollando. Kafka nos dice “Lleváis innata vuestra veneración de la autoridad; luego siguen inculcándoos esa veneración de las más diversas maneras y por todos los conductos, vuestra vida y vosotros mismos ayudáis en ello por cuantos medios están a vuestro alcance”. Esto último es el precio que el hombre ha pagado a cambio de su progreso.

Véase Kafka, Franz, *El castillo*, trad. D. J. Vogelmann, Buenos Aires, Emecé, 1962, p. 204.

Si el hombre tuviera plena libertad para satisfacer estas necesidades en forma espontánea, se destruiría la sociabilidad y el individuo mismo. El ser humano, por tanto, tiene que configurar órdenes normativos que reglamenten y permitan subsistir una vida comunitaria.

La civilización comienza cuando la satisfacción de las necesidades instintivas son retardadas y reprimidas. Nos dice Freud:

La palabra civilización describe la totalidad de los logros y las regulaciones que distinguen nuestras vidas de las de nuestros ancestros animales y cuyos propósitos son: proteger al hombre de la naturaleza y ajustar sus relaciones mutuas.

El hombre no es un ser bondadoso por naturaleza, todo lo contrario, es un ser agresivo, que ve a sus semejantes como enemigos potenciales, de los cuales tiene el temor de ser explotado, usado, robado, humillado, etcétera, así que ante la amenaza de su desintegración, la sociedad tiene que crear sus propios medios de defensa por medio de la represión.¹⁴

“La cultura debe ser defendida de la agresión de las personas y el derecho, tiene esa finalidad.”¹⁵ Cada cultura debe descansar en la coacción y en la renunciación instintiva. Hay que reconocer el hecho de la existencia en todos los hombres de tendencias destructivas y, por lo tanto, tendencias anticulturales y antisociales. “La cultura, por tanto, está basada en el trabajo compulsivo y la renunciación instintiva, que permite la vida en comunidad, la principal finalidad de la cultura es defendernos contra la naturaleza instintiva del hombre.”¹⁶

¹⁴ Freud, Sigmund, *Civilization and its Discontents*, op. cit., pp. 36-58.

¹⁵ Por ser un instrumento de represión, la normatividad, y en especial el derecho, ha sido hostilizado por destacados filósofos; entre otros Marx puede ser considerado dentro de esta corriente. Véase Sánchez Azcona, Jorge, *Introducción a los conceptos marxistas del Estado y del derecho*, en *Lecturas de sociología y ciencias políticas*, México, UNAM, 1975.

¹⁶ Freud, Sigmund, *The Future of an Illusion*, A Doubleday Anchor Book, p. 422. Quisiéramos insistir en que la agresividad como característica de la ambivalencia del ser humano debe ser entendida en un sentido diferente a la agresividad natural que todos los organismos tienen como una medida defensiva. Esta última está al servicio de la conservación del individuo y las especies, caracterizándose por ser biológicamente adaptativa y cesando cuando la amenaza que la ha provocado deja de existir.

En el ser humano, como especie orgánica, aparece un tipo único y exclusivo de agresividad, a la que Erich Fromm ha denominado agresividad maligna. Esta se caracteriza por su gran crueldad, sin ningún otro propósito que el de la destructividad por sí misma. La agresividad que se da tanto en el hombre como en los animales

Como hemos venido insistiendo, en cada comunidad existen una serie de canales socialmente aprobados a través de los cuales las personas satisfacen sus necesidades, en tal forma que al lograr esto, obtienen tácitamente la aprobación social.

La sociedad tiene que defender el orden normativo aprobado, y pasa, de acuerdo con Marcuse, de una etapa en la que predomina el instinto biológico del hombre a la que él llama el “principio del placer”, a otra en la cual esos instintos han sido socialmente sublimados, denominada “principio de la realidad” y que esquematiza en la siguiente forma:

<i>Principio del placer</i>	<i>Principio de la realidad</i>
1. Satisfacción inmediata;	Satisfacción retardada;
2. Placer;	Placer restringido;
3. Juego;	Trabajo;
4. Receptividad;	Productividad;
5. Ausencia de represión;	Seguridad. ¹⁷

La humanidad ha pasado de un estado en el que predominaba la falta de control social del hombre, la espontaneidad en la satisfacción de sus necesidades, la búsqueda constante del placer —*Eros*—, en la cual no tenía ninguna represión social, a otro en el cual se han impuesto a las personas los diversos órdenes normativo-sociales, obligando a satisfacer sus necesidades básicas por medio de los ca-

tiene por objeto el proteger la vida, el sexo, los alimentos o el territorio. En cambio, la segunda no es una defensa frente a una amenaza, no tiene una raíz filogenética; es biológicamente dolorosa porque tiende a la destructividad social; es representativa de todo un síndrome del carácter del hombre desarrollada, sobre todo, en las sociedades modernas, que se caracterizan por una amplísima división del trabajo y rígidas clases sociales. Esta actitud necrófila, de atracción y amor por la muerte, por todo lo que signifique no vida, es una característica del ser humano, característica que no es inherente sino adquirida por el tiempo especificado de estructura social en la que se vive. Los sistemas económicos y sociales de los países industrializados han fortalecido en sus propias sociedades ese síndrome de autoaniquilamiento. Véase Fromm, Erich, *The Anatomy of the Human Destructiveness*, op. cit., pp. 185 y ss.; Sánchez Azcona, Jorge, *Familia y sociedad*, op. cit., pp. 82 y ss.

¹⁷ Marcuse, Herbert, op. cit., pp. 12 y ss. Como veremos en la segunda parte de este ensayo, el orden normativo jurídico está determinado por las estructuras sociales. Por ejemplo, Durkheim demuestra cómo al evolucionar la sociedad, va cambiando el mismo derecho.

nales socialmente aprobados, cambiando la actividad del hombre que podría ser considerada como un juego espontáneo y placentero por una reglamentación de su actuar para obtener el máximo de productividad en una labor económica. A cambio de lo anterior, las personas tienen la seguridad de ser aceptadas en su grupo y poder llevar una vida social. La represión instintiva lleva al hombre a desarrollar su razón y, sobre todo, a establecer un orden normativo tanto a nivel individual como social, que guía su vida y al cual debe atenerse.

Lo anterior se ve ampliamente fortalecido por la interdependencia creciente del individuo y sobre todo por la división del trabajo social,¹⁸ lo que nos permite hablar de una necesidad básica y fundamental, la de integración y aceptación social como causa motivadora y consolidadora de la normatividad social.

Volviendo sobre el enfoque científico de la naturaleza humana encontramos que lo que destaca en la proyección social del hombre es la tendencia de éste a aceptar el orden existente y tratar de configurar su persona de acuerdo con éste.¹⁹ Es por lo que para los efectos del ensayo que estamos realizando sobre los presupuestos de la normatividad y su repercusión en el campo jurídico, destacamos la necesidad de aprobación social como la que más relevancia tiene en la función motivadora del hombre hacia una aceptación de los diversos órdenes normativos que se dan en el campo comunitario.

El hombre es un ser gregario, nos dice Carrol, y con objeto de mantener el respeto de sí mismo, el individuo debe respetar a los demás. Si procede así, su conducta es aprobada, experimenta un estado emocional agradable; si de su conducta se deriva una pérdida de aceptación social, se sigue un estado emocional desagradable. Deseando el estado emocional agradable, se va haciendo cada vez más consciente de lo que la aprobación significa para él. Tras algún tiempo, la necesidad es aprendida y la sigue durante toda su vida.²⁰

El hombre se mueve en muchos niveles sociales. Su interacción lo lleva a pertenecer a diversos grupos sociales, y él debe desempeñar estos roles en tal forma que quede integrado a esos diferentes

¹⁸ Durkheim, Emilio, *The Division of Labor in Society*, trad. George Simpson, Nueva York, The Free Press, 1965, p. 70.

¹⁹ El hombre tiende a aceptar entre otras razones, los órdenes existentes como consecuencia de su necesidad de tener un marco axiológico para su actuar.

²⁰ Carrol, Herbert, *op. cit.*, pp. 41 y ss.

grupos en los que se desenvuelve, lo cual logra adecuando su conducta a las expectativas que los demás tienen de ella y, por tanto, su aceptación y conformidad a los diferentes órdenes normativos están basadas en esto. El interés motivacional puede ser de diverso contenido pero es, en última instancia, la necesidad de aceptación, la fuerza síquica que le configura a su conducta una proyección normativa social. Por consiguiente, encontramos que es una coacción síquica la fuerza que impele a la persona a integrarse a los modos de conducta que predominan en su sociedad.²¹

¿Qué sucede cuando la asimilación no se logra en una persona? Caemos en el campo de las desviaciones sociales, la enfermedad mental y la delincuencia. Pero, aunque esta última está formalmente establecida desde un punto de vista jurídico-positivo, vemos que, incluso el valor del formalismo jurídico como medio para castigar el delito, es relativo,²² pues la sanción se encuentra legitimada en el consenso social que la acepta como un medio de defensa y continuidad de los valores sociales, dentro de lo que destaca la necesidad de convivencia. Como veremos más adelante, en la sociedad se acep-

²¹ Esta necesidad de aprobación social es característica innata del hombre; no sólo se da en las sociedades modernas sino en cualquier tipo de agregado humano. Véase, por ejemplo, a Malinowski, Bronislaw, *Crime and Custom in Savage Society*, Nueva Jersey, Little Field, Adams S., p. 46.

²² Dostoiewsky nos dice en su obra *Crimen y castigo* por medio de su personaje central, Rodion Romanovich Raskolnikof: "El crimen es una protesta contra un orden social mal organizado y nada más", y el mismo personaje se pregunta por qué hay hombres "extraordinarios" que pueden violar el orden vigente, a diferencia de los hombres ordinarios que deben someterse a él. Refiriéndose a Napoleón escribe: "No, esas personas —el hombre extraordinario—, no han sido hechas de la misma manera que los demás: el verdadero "amo" a quien le está permitido todo, bombardea Tolón, arrasa París, "olvida" un ejército en Egipto, pierde medio millón de hombres en la campaña de Moscú, escapa por milagro de Vilna gracias a un equívoco y después de su muerte le erigen estatuas... Señal de que "todo" le está permitido. No, esas personas no están hechas de carne sino de bronce."

Motivado con este razonamiento, Raskolnikof comete un crimen que desde un punto de vista jurídico formal no es descubierto, aunque él se entrega a la prefectura de policía impulsado por su sentimiento de culpa nacido en su necesidad de aprobación e integración social.

En el ejemplo anterior encontramos cómo una personalidad que ha violado el orden normativo jurídico positivo, vuelve a expiar su falta ante la necesidad de aceptación del grupo a que pertenece. Por supuesto que lo anterior no indica que la fuerza del derecho descansa en una adhesión voluntaria a él, todo lo contrario como veremos más adelante precisamente el carácter distintivo del orden jurídico es la posibilidad del empleo de la fuerza física.

Dostoiewsky, Fedor, *Crimen y castigo*, trad. J. Z. Barragán, México, Editorial Diana, 1958, pp. 257-275.

ta que se establezca un orden normativo coactivo físico, pero éste sólo como un medio del logro de metas más amplias.

Podemos resumir diciendo que en general el comportamiento de las personas es adecuado a los diversos órdenes normativos existentes motivados por la necesidad de aprobación social, la que puede objetivarse en intereses muy concretos, económicos, religiosos, políticos, deportivos, militares, artísticos, afectivos, etcétera. En renglones anteriores mencionábamos que el puente entre la imposición autoritaria a la normatividad y su internalización ha sido a través de la historia, la familia, que tiene entre otros objetivos el de satisfacer las necesidades biosíquicas y sociales de sus miembros, destacando entre éstas la sociabilización de los hijos.²³ Piaget considera que en la primera infancia la participación de la familia no sólo cubre su aspecto formal en cuanto al proceso de establecer, e internalizar la normatividad en el niño, sino que además afecta muy sensiblemente en cuanto al contenido axiológico de la misma normatividad, puesto que establece las actitudes de respeto que el individuo, en este caso el niño, va teniendo primeramente hacia las fuentes de la misma normatividad, esto es, los padres, y por otro lado en cuanto al contenido de la misma.²⁴

Este autor trata de establecer, a través de los estudios empíricos que ha realizado en niños de diferentes edades, dos aspectos: lo que él llama la práctica de las normas, y la conciencia de éstas. En el primer caso el estudio está referido a cómo los niños en las diferentes etapas de su proceso de crecimiento y de desarrollo, aplican realmente estas normas. En el segundo caso se trata de ver la representación del carácter de obligatoriedad y la legitimidad, así como de heteronomía o de autonomía que tienen los niños de acuerdo con los diversos tipos de normas.

Piaget trata de diferenciar en este proceso del origen y legitimidad de la normatividad en el niño, aquello que se origina propiamente en él y por otro lado la influencia externa de la sociedad.²⁵

El niño tiene en principio como principal motivación a la aceptación de la normatividad, la dependencia psicológica hacia sus padres y hacia los adultos, que lo llevan a respetar la norma no

²³ Sánchez Azcona, Jorge, *Familia y sociedad*, op. cit., p. 40.

²⁴ Piaget, Jean, *El criterio moral en el niño*, trad. Nuria Vidal, Barcelona, Editorial Fontanella, 1971, pp. 9 y ss.

²⁵ Concepto de legitimidad que Piaget utiliza en el sentido de "justicia" de la propia normatividad de acuerdo con los patrones axiológicos propios del niño.

por el valor de ésta en sí sino por el origen de la misma. Es esta actitud de sometimiento y de respeto hacia los mayores lo que origina en el niño la adecuación de su conducta en una forma unilateral a las disposiciones de los adultos, que para él se presentan en una forma totalmente heterónoma. Posteriormente, y previa una fase de interiorización y generalización de la normatividad, aparece una distinta motivación al sometimiento de las normas, motivación originada en la cooperación entre iguales que lleva a una actitud de autonomía frente a la aceptación del sentimiento del deber. Esta relación de autonomía se funda en la necesidad de aprobación social que busca una actitud de respeto mutuo entre los individuos; es precisamente la relación social la que lleva al niño, sobre todo a partir de su segunda infancia, a una aceptación no coactiva, en el sentido de su primera infancia de la normatividad social.

Nos dice Piaget:

Existen tres grandes periodos en el desarrollo de la justicia en el niño: un periodo que se extiende hasta los 7-8 años, durante el cual la justicia se subordina a la autoridad adulta; un periodo comprendido entre los 8 y 11 años, aproximadamente, y que es el del igualitarismo progresivo; y, finalmente, un periodo que se inicia alrededor de los 11-12 años, durante el cual la justicia puramente igualitaria se ve moderada por unas preocupaciones de equidad.²⁶

Para que este proceso se logre por completo se requiere necesariamente de la integración del niño a grupos sociales más amplios que el del solo grupo restringido de la familia, en donde se establezcan normas generales de conducta que reglamenten las acciones y las reacciones de unos individuos sobre otros, y que estimulen, o en su caso limiten, tanto al ego como al super ego individual. Es aquí en donde se originan los llamados modos colectivos de conducta.

MODOS COLECTIVOS DE CONDUCTA

Hemos destacado en párrafos anteriores que una consecuencia derivada del fenómeno de la convivencia es la interdependencia humana, esto es, la mutua dependencia que tiene el hombre de sus

²⁶ Piaget, Jean, *op. cit.*, p. 263.

semejantes, derivada de la correlación entre todos los fenómenos de la cultura. La sociedad es un sistema de instituciones interrelacionadas e interdependientes. Esta correlación e interdependencia produce la normatividad a través de los llamados modos colectivos de conducta.²⁷

¿Cómo se forman los modos colectivos de conducta?

El hombre, hemos visto, se encuentra inserto en un contorno bio-síquico y social; por tanto, parte de este contorno lo forma la comunidad dentro de la que se halla necesariamente la persona. Para el individuo, los miembros del grupo son, a su vez, parte del contorno, y una parte determinante de él. Aunque la personalidad es única, las estructuras biológicas y síquicas del hombre, como ya dijimos, son comunes, y por tanto, frente a un ámbito determinado las personas que se encuentran dentro de él tienden a reaccionar análogamente. Esto no sólo es el origen de los modos colectivos de conducta, sino que además es el supuesto del que parte la sociología para la formación de leyes sociológicas, es lo que le proporciona el elemento de generalidad que permite afirmar su carácter científico.²⁸

Este actuar, esas reacciones de los seres humanos frente al contorno cuyos elementos pueden ser síquicos, biológicos, socioculturales, etcétera, que los presiona en forma similar, no se dan aisladas, sino que se vinculan, se interrelacionan, se enlazan; gracias a ello se produce una serie de combinaciones que tienen características que sólo se producen por el hecho de que la persona actúa dentro del grupo. Se perfila así la constitución de un actuar colectivo, derivado de las pautas comunales de conducta.

El actuar del individuo es, por decirlo así, una respuesta que el contorno suscita y que es común a las respuestas de un organismo a los estímulos del ambiente, aunque esta respuesta no está determinada sino condicionada por el medio.²⁹ Podemos decir, por ello, que el actuar colectivo es: *la conducta consistente en una serie de reacciones mutuamente referidas de varios sujetos actores, realizadas con cierta simultaneidad y, en algunos casos, con cierta perma-*

²⁷ Sánchez Azcona, Jorge, "Modos colectivos de conducta: las vigencias", *Revista Mexicana de Sociología*, año XVI, núm. 3, sep-dic., 1964.

²⁸ Ogburn F. William y Ninkoff F. Meyer, *Sociología*, trad. José Bugeda Sánchez, Madrid, Aguilar, 1955, p. 33.

²⁹ A pesar de que como vimos en la nota 5, para el conductismo el ambiente exterior en el que se maneja el hombre es determinante en forma absoluta sobre éste.

nencia en el tiempo y en el espacio. Algunas veces ciertos individuos pueden reaccionar en forma diferente de como reaccionan otros, pero su actuar tiene cierta relación de reciprocidad y de complemento. Esta similitud en el actuar se debe a la homogeneidad biosíquica en la constitución de las personas y a la presión análoga ejercida sobre ellas por el contorno social. Esta respuesta similar de los seres humanos permite hablar de un actuar colectivo.³⁰

Ahora bien, a pesar de que las personas reaccionan en cierta manera similar frente a un contorno, dado el carácter único, exclusivo, particular del individuo, es imposible considerar su actuar como idéntico al de los demás. Se debe insistir en que la conducta es privativa de la persona en su individualidad y que por lo mismo, al hablar de actuar colectivo, no podemos referirnos a la suma de las conductas individuales de los sujetos actores. Lo que de hecho pasa es que hay una vinculación en el actuar, una correlación e interdependencia entre las personas; se llega a formar un consenso, el que aunque se origina en conductas individuales, no puede explicarse totalmente por éstas.³¹ El que el modo colectivo de conducta tenga peculiares características que hagan que no se agote su explicación en las conductas individuales, no quiere decir que exista en realidad una conciencia colectiva, independiente y separada de dichas conductas. (Esto último es importante destacarlo no sólo con un carácter teórico, sino porque en su aplicación práctica tiene enormes consecuencias.)

El actuar social, como un conjunto de patrones comunales de conducta, plantea un problema ontológico, pues algunos autores han llegado a considerar ese actuar como un ente sustantivo, con vida propia, con nacimiento y muerte, con historia, con una evolución propia, que configura una conciencia social, que incluso se ha llegado a considerar como algo infinitamente más humano que el hombre. En este último caso podemos incluir a pensadores como Hegel.³²

Pero como ya se dijo, el único sujeto capaz de actuar y pensar es el individuo; de ahí que el origen de los modos de conducta colec-

³⁰ Bernard, L. L., *Psicología social*, trad. Rubén Landa, México, FCE, 1946, p. 79.

³¹ Newcomb M. Theodore "The Study of Consensus", en Merton K. Robert, Broom Leonard y Contrell Leonard, *Sociology Today*, Nueva York, Harper Torchbooks, 1965, pp. 277 y ss.

³² Mencionado por Vierkandt, Alfredo, *Filosofía de la sociedad y de la historia*, Universidad de La Plata, Argentina, 1934, pp. 12 y ss.

tivos debe ser él necesariamente. Aunque veamos cierta homogeneidad producida por una serie de caracteres, que se derivan de un patrón comunal de conducta, no podemos explicar este patrón si no es recurriendo, necesariamente, al individuo. En su origen último, un modo colectivo proviene de conductas individuales que llegan a convertirse en colectivas al vincularse y unirse entre sí, formando, como veremos más adelante, una estructura social, para que ésta a su vez venga a influir, presionar, sobre el ámbito de las personas que le dieron su origen. Por supuesto que en este caso, aunque se conservan caracteres individuales, se forman otros nuevos no explicables por aquellos en su particularidad, sino tomando en cuenta su vinculación.³³

¿Quiere decir esto que no existe el siquismo colectivo, y que por lo tanto no podemos hablar científicamente de él? No. El siquismo colectivo existe; en una realidad, pero no como un ser sustantivo, con personalidad propia, sino que existe como un proceso social, como una serie de influjos recíprocos que se dan entre las siques individuales (éstos actúan no en función de su particular individualidad sino como partícipes de un grupo en que se ven presionados análogamente por el contorno en que se hallan insertos). En esta forma sí podemos hablar del actuar colectivo como un conjunto de fenómenos sociales que no se explican exclusivamente en los individuos en particular, pero que como unidad se explican y comprenden cuando se ubica al individuo como miembro actuante de un grupo. Recordemos que la sociología es una ciencia cultural, y que su estudio científico no se agota en la explicación del fenómeno social, sino que hay que ir a su comprensión.³⁴

Otra causa que nos pudiera inducir a pensar en la existencia de ese ente colectivo como algo con vida propia, es la modificación, los cambios que la sique colectiva sufre. Pero en ese cambio la conducta individual es el verdadero motor del grupo, porque solamente el hombre es el que actúa; la persona debe ser considerada, siempre, como la parte vital y dinámica del grupo.³⁵

¿Qué es lo que motiva el cambio de los modos colectivos de comportamiento? Es el contorno biosíquico y social. Cuando éste varía,

³³ Recaséns Siches, Luis, *Sociología*, México, Porrúa, 1961, p. 247.

³⁴ Kaufmann, Félix, *Metodología de las ciencias sociales*, trad. Eugenio Imaz, México, FCE, 1946, p. 253.

³⁵ Brown, S. F., *Psychology and the Special Order*, Nueva York, McGraw-Hill Book, 1956, pp. 329 y ss.

cuando cambia la forma en que se manifiesta la presión de este contorno sobre el grupo, también varían las reacciones de las personas que integran ese grupo, se modifica su conducta de acuerdo con la nueva circunstancia. Claro está que el hombre puede, y de hecho así es, modificar voluntariamente, y de acuerdo con sus posibilidades y necesidades, el ambiente que lo rodea. Lo último se aplica tanto al campo natural como al sociocultural. Por motivo de estos cambios en el contorno, el individuo se ve precisado a adaptarse a la nueva circunstancia, de acuerdo con su naturaleza original y de acuerdo con su legado cultural. El hombre tiene, como algo innato en él, la capacidad de aprender, la que desarrolla para lograr una mejor adaptación, y en algunos casos modificación a su ambiente.³⁶ Pero quien actúa, quien modifica su conducta, es, en última instancia, el individuo y no el grupo como tal. Cualquier hecho social es conducta humana, conducta de seres humanos particulares. Por supuesto que la libertad de actuación de las personas no es absoluta. El individuo actúa y vive por él mismo; pero no puede sustraerse del momento histórico en que se encuentra, tiene que aceptarlo y lo hace no como un ente aislado, sino como parte de una comunidad en la que se encuentra condicionado.³⁷

La aparente unidad en el actuar de los seres humanos se puede reducir a la analogía, a la semejanza, al carácter complementario de las conductas de los miembros individuales que constituyen los grupos. Estos grupos son a la vez producto de esa uniformidad de reacción frente a las presiones de la circunstancia. “El grupo o la sociedad son, por consiguiente, a la vez efecto y causa de la reacción.”³⁸

La sociología contemporánea no acepta la expresión “conciencia social”, como correspondiente a algo real, sustantivo. Las conductas que intervienen en el proceso social, aunque únicamente por el análisis podemos identificarlas, y no separarlas, de hecho son, en su origen, meramente individuales.

³⁶ Asch B., Solomon, *Social Psychology*, Nueva York, Prentice Hall, 1952, p. 72; Lee M. Alfred, *Reading in Sociology*, Nueva York, Barnes & Noble, 1952, pp. 65 y 88.

³⁷ Chinoy, Ely, *Introducción a la sociología*, trad. Darío J. Cantón, Buenos Aires, Paidós, 1962, p. 91; Ayala, Francisco, *Tratado de sociología*, Madrid, Aguilar, 1959, p. 227.

³⁸ Bernard, L. L., *Psicología social*, trad. de Rubén Landa, México, FCE, 1946, p. 81.

De lo anteriormente dicho podemos considerar el actuar colectivo con los caracteres siguientes:

- a) Su origen es síquico;
- b) es inmanente a la conciencia individual, y
- c) su aspecto social es una forma del yo.³⁹

En resumen, podemos decir que el individuo es la única realidad humana sustantiva. Es el individuo de la única realidad que puede decirse, literalmente y con plenitud de sentido, que constituye un ser personal. Cuando el vocablo persona se aplica a las colectividades, se hace siempre en sentido figurado, pues sólo el individuo tiene conciencia en la aceptación psicológica de la palabra.⁴⁰ Nadie ha visto nunca ni podrá ver jamás un grupo pensante. Cuando se habla de “conciencia colectiva”, de “actuar colectivo” o de “alma colectiva”, estas expresiones significan el hecho de que en una colectividad haya homogeneidad en el actuar, pensar, sentir, querer, de los hombres que integran el grupo por virtud de la situación colectiva del mismo y de sus componentes bajo la influencia de determinados factores sociales; pero únicamente el individuo siente y, en pureza, únicamente el individuo actúa. Aunque en general los pensamientos que el individuo tiene no son propios, no son engendrados por sí mismo, sino que reproducen acciones y pensamientos de otros. Sólo el individuo siente; pero en la mayoría de las ocasiones sus emociones son efecto del contagio con las emociones experimentadas por otros. Exclusivamente el individuo actúa; pero lo que hace responde casi siempre a la presión de factores sociales de otras personas. Es precisamente en este actuar colectivo en donde se originan los diversos órdenes normativos que una sociedad va creando y consolidando en su proceso histórico.

NORMATIVIDAD SOCIAL

Cuando el hombre actúa, lo hace de acuerdo con el concepto que tiene de las cosas, pero la gran mayoría de esos conceptos, como ya

³⁹ Poviña, Alfredo, *Sociología*, Buenos Aires, Assandri Córdoba, 1954, tomo II, p. 614.

⁴⁰ Dewey, John, *Human Nature and Conduct*, Nueva York, The Modern Library, 1930, pp. 319 y ss.

vimos, no han sido pensados por él mismo, sino que su actuación es consecuencia de lo que socialmente es aprobado, de lo que ha visto en otras gentes. El sujeto manifiesta ese modo de pensar porque es algo que se hace. El individuo, la mayoría de las veces, piensa y actúa no por propia iniciativa, sino repitiendo, imitando, lo que todo mundo hace o, en todo caso, aprendiendo lo que los demás enseñan. En este caso no se actúa como algo meramente personal, sino como reflejo de lo que el grupo hace, el individuo es fruto de la socialización.⁴¹

Sobre la socialización, dice Biesanz:

No hay tema más fascinante ni más vital que la socialización, ese proceso por medio del cual el organismo individual se transforma en persona, el animal humano en ser humano. Sólo por medio de la socialización, puede perpetuarse la sociedad, existir la cultura, convertirse el individuo en persona...⁴²

En el proceso de socialización, el individuo aprende hábitos, ideas y actitudes aprobadas por la cultura. Se amolda al grupo social al enseñársele los derechos y deberes que corresponden a su situación. Como vimos, sus impulsos se encauzan por los canales de expresión ya aprobados; se compenetra de tal manera de las normas y restricciones culturales, que éstas se vuelven parte de su personalidad. Las personas las aceptan como algo que viene a imponerse sobre ellas, que ejercen una presión de la cual es difícil sustraerse; ese algo se afirma por sí, no requiere de un grupo particular que lo defienda: son las normas sociales.⁴³

En renglones anteriores hemos establecido cómo una de las características únicas del ser humano es su capacidad de autoconocimiento, su razón e imaginación, que obliga al hombre a estructurar un mundo social y a interpretarlo en forma coherente, y para ello se requiere del establecimiento de la normatividad.⁴⁴ Primero como un marco de referencia que le permita integrar su energía y trascender su aislamiento, dándole un sentido existencial a su vida, y segundo el proporcionarle una guía de acción cotidiana. Cuando

⁴¹ Ortega y Gasset, José, *El hombre y la gente*, Madrid, Revista de Occidente, 1959, p. 207.

⁴² Biesanz, John y Mavis Biesanz, *La sociedad moderna*, trad. Tomás Avendaño J., México, Editorial Letras, 1952, pp. 20 y ss.

⁴³ Ortega y Gasset, José, *op. cit.*, pp. 305 y ss.

⁴⁴ Fromm, Erich, *The Anatomy of Human Destructiveness*, *op. cit.*, p. 230.

empleamos la palabra norma social, nos estamos refiriendo a lo vigente, a lo que tiene vigor, lo que se observa. Lo vigente es un término que se emplea constantemente en el derecho en relación con las “normas jurídico-positivas que en una cierta época y en un país determinado, la autoridad política declara obligatorias”.⁴⁵ En cambio, desde un punto de vista sociológico, podemos decir que norma social es todo lo que se encuentra en mi contorno social y con lo cual tengo que contar.⁴⁶

En relación a las normas sociales, podemos decir:

a) La norma social en sí como modo de conducta, sin importar su contenido, aparece ante el individuo como algo frente a la cual no importa su aceptación, respecto de la que es indiferente su adhesión; es ese algo que se presenta como existente; algo que está allí, y en cuya formación nosotros no hemos intervenido.

La conducta de uno o varios individuos por sí misma no puede llegar a culminar en norma social, se requiere, forzosamente, de la reunión del actuar de varias personas, pero consideradas como algo genérico, y no en su singularidad: actores impersonales que pueden sustituirse y de los que el vínculo que los une es funcional.

b) Tenemos que contar con ella; querámoslo o no, está ejerciendo sobre nosotros una coacción.

Para que la norma social se afirme nadie tiene que preocuparse en sostenerla; por sí y sin necesidad de defensores, mientras es vigente, predomina e impera, al paso que la opinión particular no tiene existencia sino estrictamente en la medida que uno, varios o muchos se toman el trabajo de sustentarla.⁴⁷

c) La norma social representa un poder social para el individuo que quiera contar con ella; la persona puede apoyarse en ella frente a los demás.⁴⁸

⁴⁵ García Máynez, Eduardo, *Introducción al estudio del derecho*, México, Porrúa, 1956, p. 37.

⁴⁶ Marías, Julián, *La estructura social*, Madrid, Sociedad de Estudios y Publicaciones, 1955, pp. 81 y ss. El autor sigue la escuela de Ortega y Gasset, y denomina “vigencias” a lo que nosotros damos el nombre de norma social.

⁴⁷ Ortega y Gasset, José, *op. cit.*, p. 168.

⁴⁸ Véanse las similitudes existentes entre las vigencias, según concepción de Ortega y Gasset y el estudio que hace Durkheim sobre el hecho social en: Durkheim, Emilio, *Las reglas del método sociológico*, trad. Antonio Ferrer, Buenos Aires, Editorial Dédalo, 1959, pp. 30 y ss.

Para que un orden normativo se institucionalice es necesario que su reconocimiento se halle profundamente enraizado en la conciencia del grupo. El depender la norma social como un conjunto de normas de la sanción física es ilusorio, su vigencia no duraría. “Los mores de toda cultura llegan a ‘interiorizarse’ en la estructura de la personalidad individual, creando en cada grupo ciertas tendencias de disposición y carácter, así como creencias y valores comunes.”⁴⁹ Se produce el fenómeno de la habituación que es el procedimiento por el que la gente adopta inconscientemente su forma de pensar a las circunstancias sociales bajo las que vive. Cuando la persona puede desentenderse, no darse cuenta de ese algo en su circunstancia, cuando puede sustraerse de esa presión social, no podemos hablar de la norma social. Tal es el caso de ciertas costumbres de algunos grupos en particular, que para aquel sujeto que no es miembro del grupo pasan inadvertidas. Pero si por alguna causa se las tiene que tomar en consideración entonces sí son vigentes, aunque en este caso la persona se abstenga de cumplir con ellas. Lo esencial en las normas sociales no es que sean, sino que actúen.

¿Cómo se comporta el individuo frente a las normas sociales? Generalmente en forma pasiva; la persona muestra acuerdo con ella sometiéndose. Sólo cuando el sujeto no está en concordancia con ella, o en caso de que la norma no sea plena, podemos decir que el actuar de la persona es un comportamiento activo. Así, por ejemplo, todos nos encontramos sometidos a la ley de la gravedad, pero cuando nos referimos a ella, es únicamente al perder el equilibrio, o cuando un objeto se cae al suelo, ya que estos hechos nos revelan su vigencia y sólo actuamos efectivamente, en relación con ella, cuando tratamos de ir en su contra. El hombre suele vivir intelectualmente a crédito en la sociedad en que se encuentra, crédito del que usualmente no se ha hecho cuestión. Vive, por tanto, condicionado, en un altísimo grado a las normas de su sociedad. Sólo en tal o cual punto se toma el trabajo de revisarlas, de someterlas a crítica, de desecharlas o admitirlas, pero esta vez porque lo ha repensado él mismo y ha examinado sus fundamentos.⁵⁰ Podemos decir que la estructura social consiste, muy principalmente,

⁴⁹ MacIver, R. M., y Charles H., Page, *Sociología*, trad. José Cazorla Pérez, Madrid, Tecnos, 1960, pp. 149 y ss.

⁵⁰ Ortega y Gasset, José, *op. cit.*, p. 165.

en la disposición, contenido, intensidad y dinamismo de las normas sociales.⁵¹

De las normas, que son una forma de manifestarse de los modos colectivos de conducta vistos anteriormente, podemos decir lo mismo que dijimos en relación con aquéllos: no se explican por la suma del actuar de los miembros que forman el grupo, sino que tienen caracteres propios, aunque, claro está, no rigen por sí mismos, sino por el actuar de las personas.

Cuando el sujeto que se encuentra en un momento dado presionado por alguna o algunas normas sociales, que es lo que siempre sucede, y trata de encontrarla o de identificarla con algún individuo en particular, nunca lo logra, porque ésa es la esencia de la misma norma, su carácter social; sólo puede actualizarse a través de la sociedad. Nada más dentro de ésta la norma rige; su territorialidad, por decirlo así, está limitada a la sociedad sobre la cual impera.

Vimos en renglones anteriores que la palabra “norma” se da comúnmente en el campo del derecho; por eso debemos precisar, en relación con aquéllas y las normas jurídicas, también vigentes, que las normas sociales no son ni promulgadas ni derogadas, como pueden serlo las normas jurídicas. Esto se debe a que no son el resultado de una convención; no es su nacimiento efecto de la manifestación de voluntad de uno o varios individuos, son históricas, son sociales. Además, como se dijo, las normas jurídicas vigentes son una forma de manifestarse de las normas sociales. La norma debe tener, por un lado, una efectividad real, y por otro, el que sea socializante, esto es, que haga un consenso social que la acepte y reconozca. De acuerdo con esta posición, Alf Ross describe al derecho vigente como “un conjunto de ideas normativas que fungen como sistemas de interpretación de fenómenos jurídicos concretos, cuando las normas relativas a éstos son efectivamente observadas y quienes las observan se sienten vinculados por ellas”.⁵² Estas diferencias formales entre las diversas normas sociales, las ampliaremos más adelante.

Para poder precisar, en relación con la comunidad dentro de la cual rige una determinada norma, hay que fijarse no sólo en ella, sino en todas aquellas con las que interfiere o se vincula.

⁵¹ Marías, Julián, *op. cit.*, p. 84.

⁵² Ross, Alf, *Sobre el derecho y la justicia*, trad. Genaro R. Carrió, Buenos Aires, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1963, pp. 29 y ss.

La trama de normas constituye la sociedad; el área determinada por esa coincidencia marca su extensión, las fronteras de una sociedad trazada por el imperio de su sistema de normas comunes.⁵³ Lo anterior no quiere decir que sea posible determinar con rigidez esas fronteras; no es posible delimitarlas linealmente.

Es importante destacar la posibilidad de violar una o varias normas, sin que por esto dejen de estar en vigor. Como veremos más adelante, las consecuencias por violar una norma social son múltiples, dependiendo su sanción del tipo específico de la norma violada.

Hay normas totales, que se dan, y abarcan a toda una sociedad y que incluso llegan a traspasar a ésta y a abarcar incluso a varios países, sin que esto quiera decir que caigamos en la postura del universalismo, a la manera de Spann.⁵⁴ Así, por ejemplo, la iniciativa amorosa del hombre es casi una norma internacional, en casi todos los países civilizados existe y sólo en algunas sociedades primitivas se da el fenómeno contrario. Pero también existen normas parciales que únicamente abarcan a grupos determinados de una sociedad, ya sea en función de la edad, el sexo, la clase social, etcétera. Hay dos formas principalmente en las que el individuo puede tomar en cuenta las normas sociales:

a) El modo plenario que es lo que hemos estado viendo; la persona está plenamente sometida a la norma, o, en todo caso, discrepa de ella, lo que también es una forma de actuar frente a la presión que ejerce ésta.

b) El modo secundario: se da cuando se conoce una norma, nos percatamos que existe, aunque a nosotros en particular no se nos imponga, pero sabemos que otros miembros de la sociedad deben cumplirla y de acuerdo con ello nosotros actuamos. Un ejemplo de esto son las normas que se dan en función del sexo. En cuanto al hombre, éste tiene sus propias normas; para él, se dan de modo plenario y, en este caso, para la mujer se dan de modo secundario, ella sabe que el hombre debe actuar en cierta forma en función de su sexo, que existe una presión social que lo obliga a hacerlo.⁵⁵

⁵³ Marías, Julián, *op. cit.*, p. 90.

⁵⁴ Mencionado por Aron, Raymond, *La sociología alemana contemporánea*, trad. Carlos A. Fayard, Buenos Aires, Paidós, 1953, 38 y ss.

⁵⁵ Marías, Julián, *op. cit.*, p. 93.

Conforme el individuo es socializado, puede llegar a opinar que sus normas son las únicas valiosas; se produce el fenómeno sociológico del etnocentrismo, que se manifiesta como: “La creencia de una persona de que su grupo y cultura son superiores a todos los demás.”⁵⁶ Este fenómeno no se da comúnmente en el campo de las normas; se considera que nuestras normas son muy superiores a las de otros grupos. Ahora bien, en estricto sentido sociológico, el aspecto axiológico de las normas sociales en principio, no debe importarnos. El estudio que hacemos sobre ellas se basa en la fuerza de su poder social, independientemente de su contenido. Además, debemos aclarar que para determinar la existencia de una norma, no se ve el número de personas a las que se les impone, sino la función que éstas realizan en el campo social.

Para entender, para llegar a conocer y explicar el mundo social, es necesario que recurramos a su estructura normativa. El mundo social no está formado por cosas, sino que está integrado por la disposición, contenido, intensidad y dinamismo de las normas vigentes.⁵⁷

Debemos considerar al mundo sociocultural como una trama de normas, como un conjunto de conductas que se interrelacionan y sostienen unas a otras, como resultado de las tensiones operantes. Por eso el mundo sociocultural no puede tener una realidad ajena a los hombres, los cuales con su conducta, con su forma de actuar, la integran. La norma se desprende de la conducta de los individuos, como únicos entes pensantes y actuantes. Por supuesto, como vimos anteriormente, no basta con la conducta de la persona o personas aisladas, sino que se requiere que esa conducta se “filtre” en la sociedad. Por lo mismo, las normas sociales presuponen a la sociedad y, por lo tanto, la existencia de otras normas con las que se interfieren permanentemente. Por eso, al estudiar las normas sociales se requiere ver su función real.

¿Cómo dejan de estar en vigor las normas sociales? Principalmente en dos formas:

a) Por disolución. En este caso la norma va perdiendo su fuerza paulatinamente, se va debilitando, su vigor decrece, su presión es cada vez menor, y esto facilita su incumplimiento; quienes la violan no sienten ya una coacción social considerable, pues las repre-

⁵⁶ Biesanz, Mavis y John Biesanz, *op. cit.*, pp. 82 y ss.

⁵⁷ Marías, Julián, *op. cit.*, p. 120.

salias son muy benignas, por ello, aumenta cada vez más el número de personas que se atreven a violarla, hasta que por último desaparece.

b) Por sustitución. Esto es lo que usualmente sucede y básicamente en el campo del derecho. Una norma se sustituye. Este proceso también se da generalmente en forma paulatina. Es imposible precisar hasta cuándo durará una norma, hasta cuándo será sustituida por otra. La conducta de las personas que, en última instancia son las creadoras y sostenedoras de las normas, puede estar activada en muy diversas formas, lo que hace difícil poder predecir la línea que se seguirá en su futuro.⁵⁸

El control de esas conductas es igualmente difícil de mantener, puesto que todo poder social se apoya, en última instancia, no en una coacción material, sino síquica, y el hombre, como hemos visto, está motivado principalmente por su subconsciente.⁵⁹

La esencia de la sociedad, por lo tanto, son las normas sociales a las que, como ya vimos, el individuo no puede sustraerse.

La opinión pública, la opinión reinante, está tras esas fuerzas, y las hace funcionar en las diversas formas que corresponden a las diferentes dimensiones de la existencia colectiva. Como veremos más adelante en este ensayo, esas fuerzas de la colectividad se manifiestan en el poder público, el cual “no es, pues, sino la emanación activa, energética de la opinión pública, en la cual faltan todos los demás usos o normas que de ella se nutren”.⁶⁰ Las fuerzas sociales producen una dinámica social. Este movimiento debe ser tal que propicie un equilibrio a modo de que las presiones se ejerzan en tal forma, que impidan la desorganización, el caos, los choques y conflictos dentro de la sociedad; ésta es la función del poder público. Por eso el poder público supone, a su vez, una opinión que se encuentra tras de él, en la que se apoya, y que debe ser verdaderamente pública, para evitar la producción de presiones en contradas que rompan el equilibrio de la estructura social. La existencia de ese poder público se justifica, como ya vimos, por la ambivalencia en el carácter del individuo. La sociedad es, a la vez, disociedad. En su seno se da un choque de conductas sociales y antisociales que hay que evitar, a fin de que haya estabilidad y con-

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ Fromm, Erich, *Más allá de las cadenas de la ilusión*, trad. Enrique Martínez, México, Herrero, 1964. Véanse los capítulos VII, VIII y IX, pp. 77-148.

⁶⁰ Ortega y Gasset, José, *op. cit.*, p. 173.

tinuidad, de que perdure el grupo social. Para que se logre un mínimo vital de sociabilidad, en ocasiones se requiere que el poder público intervenga en forma violenta, hasta crear, cuando la sociedad se desarrolla y deja de ser primitiva, un cuerpo especial, encargado de hacer funcionar aquel poder en forma incontestable. Ese cuerpo especial es el Estado,⁶¹ el cual será objeto de estudio con posterioridad en este libro.

Muchas veces las personas tienden a oponerse a la socialización, si no totalmente, cuando menos en aquello que les impide satisfacer placenteramente sus apremios. Pero, de hecho, vemos que en realidad es mínima la diferencia entre lo que las personas quieren hacer y lo que la sociedad impone, a través de sus normas, que hagan.⁶² Este proceso de socialización se cristaliza en el llamado carácter social y las estructuras sociales.

EL CARÁCTER SOCIAL Y LAS ESTRUCTURAS SOCIALES

Nos dice Fromm:

¿Qué es el carácter social? Me refiero con este concepto al núcleo de la estructura del carácter que es compartido por la mayoría de los miembros de una misma cultura, en contraposición al carácter individual en el cual las personas que pertenecen a una misma cultura difieren entre sí.

La función del carácter social es moldear las energías de los miembros de la sociedad en forma tal que su conducta no implique una decisión consciente en cuanto a observar o no las pautas sociales, sino el deseo de actuar como tienen que hacerlo y al mismo tiempo que se obtiene satisfacción del hecho de actuar de acuerdo con los intereses y necesidades de la cultura. En otras palabras, la función del carácter social es moldear y encauzar la energía humana que existe dentro de una sociedad dada, con el propósito de mantener dicha sociedad en continuo funcionamiento. El carácter social es intermediario entre la estructura socioeconómica y las ideas que imperan en una sociedad.

Para que la sociedad funcione satisfactoriamente, es necesario que sus

⁶¹ *Idem.*

⁶² Biesanz, Mavis y John Biesanz, *op. cit.*, p. 210; García Máynez, Eduardo, *La definición del derecho*, Jalapa, Ver., México, 1960, p. 271.